



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
SAMBORONDÓN

Samborondón, agosto 6 del 2025  
**Oficio: Nro. EP-0032-2025**

Ingeniera  
Lorena Tagle Vera  
**DIRECTORA FINANCIERA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAMBORONDÓN**  
En su despacho. -

**Asunto:** *Solicitud de trámite de pago - Planilla  
No. 2 del Contrato No. 014-LIC-I-IMCS-2025*

De mi consideración:

En mi calidad de Administrador del Contrato No. 014-LIC-I-IMCS-2025, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de la Ciudad de Samborondón y el CONSORCIO BI SAMBORONDÓN, representado legalmente por el señor Leandro Javier Sacristán Postigo, en su calidad de Procurador Común, me permito remitir la Planilla No. 2 correspondiente a las cantidades de obra ejecutadas, por un valor de USD 1.532.897,58 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA. Esta planilla corresponde a la ejecución de los trabajos contemplados en el objeto contractual: ***“Construcción de la planta de tratamiento de agua potable para el sector de la Parroquia La Puntilla del Cantón Samborondón incluyendo la zona de captación de agua cruda del río Daule, la línea de impulsión desde la zona de captación hasta la planta de tratamiento y la construcción del tanque elevado de distribución y almacenamiento, incluyendo la puesta en marcha y administración de la misma por un período de dos años contados desde la entrega recepción provisional de la obra”.***

La presente solicitud se realiza en ejercicio de las atribuciones conferidas al suscrito mediante la cláusula VIGÉSIMO CUARTA del contrato, que establece como responsabilidad del Administrador del Contrato velar por el cumplimiento contractual, así como autorizar el trámite de pago de las planillas previamente aprobadas por la fiscalización.

En tal virtud, se deja expresa constancia de que la Planilla No. 2 ha sido revisada y aprobada por la fiscalización técnica, conforme a los trabajos efectivamente ejecutados y en atención a los términos contractuales. El informe favorable de fiscalización fue suscrito con fecha 1 de agosto de 2025, lo cual habilita su remisión para los fines pertinentes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE  
**SAMBORONDÓN**

La presente aprobación se realiza en estricta observancia del numeral 7.03 de la cláusula SÉPTIMA del contrato denominada “*Forma de Pago*”, que establece: “...*El monto de la obra, se cancelará contra presentación de planillas mensuales de avance de obra según el cronograma valorado de trabajo, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato...*”.

En atención a lo expuesto y conforme al procedimiento establecido, se aprueba la Planilla No. 02 y se solicita disponer el trámite de pago correspondiente, conforme al procedimiento institucional y la normativa aplicable.

Atentamente,

Ing. Enrique Ponce Chiriboga  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

CC. Ing. Jose Nicola  
DIRECTOR UEP CAF-GAD SAMBORONDON